"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.09.2023 15:35:23 -05:00

Independencia, 19 de Septiembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001228-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio Nro.346-2023-ST-ETIIOC-CE-PJ de fecha 12 de setiembre del 2023; el Oficio Nro. 037-2023-AMCC-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 14 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Oficio Nro.346-2023-ST-ETIIOC-CE-PJ, el Secretario Técnico ETII-OC, informa que mediante Resolución Corrida Nro. 1629-2023-P-CE-PJ de fecha 05 de setiembre del 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autoriza el "*I Encuentro Nacional de Administradores y jueces coordinadores de los Módulos Corporativos Civiles de Litigación Oral*", la cual se llevará a cabo en la ciudad de Lima de 8:00 a 17:30 horas, los días 30 y 31 de octubre del 2023; dicha actividad es dirigida a jueces coordinadores y administradores de los módulos corporativos de litigación oral, remitiendo además el plan de trabajo del citado evento. Remite la propuesta de los invitados al evento en representación de la CSJ de Lima Norte, solicitando su participación.

Segundo.- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8º, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: *"a) Con goce de remuneraciones: (…), por capacitación oficial en el país o en el extranjero"*; asimismo, el artículo 40° señala que: *"La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (…) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (…)"*.

Tercero.- Atendiendo a lo expuesto y conforme a lo dispuesto en Resolución Corrida Nro. 1629-2023-P-CE-PJ y el Oficio Nro.346-2023-ST-ETIIOC-CE-PJ, el citado evento reviste el carácter de oficial, actividad que tiene como objetivo compartir experiencias y buenas prácticas aplicadas en los órganos jurisdiccionales civiles de litigación oral, por lo que corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficial a la Gerente de Administración Distrital, al juez coordinador y al administrador del módulo corporativo de litigación oral, conforme a lo solicitado por la Secretaría Técnica del ETII-OC, adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades en los órganos donde laboran los participantes.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial, al Juez **Milko Rubén SIERRA ASENCIOS**, Juez Coordinador a cargo del 4° Juzgado Civil de Independencia y al servidor **Félix José CANDELA BARTOLO**

Administrador del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral de la CSJ de Lima Norte, a fin de que participen en el ***"I Encuentro Nacional de Administradores y jueces coordinadores de los Módulos Corporativos Civiles de Litigación Oral",*** que se llevará a cabo los días **30 y 31 de octubre del 2023,** en ciudad de Lima de 8:00 a 17:30 horas.

Artículo Segundo: AUTORIZAR la participación de la Gerente de Administración Distrital, **Mariela Del Carmen GUERRERO VÁSQUEZ** a fin de que asista al ***"I Encuentro Nacional de Administradores y jueces coordinadores de los Módulos Corporativos Civiles de Litigación Oral"*** que se llevará a cabo los días **30 y 31 de octubre del 2023,** en ciudad de Lima de 8:00 a 17:30 horas, **sin perjuicio de sus labores.**

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Jueza **Ana Lucía CAMPOS FLORES** a cargo del 2° Juzgado Civil de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 4° Juzgado Civil de Independencia, por el día **30 de octubre del 2023.**

Artículo Cuarto: ENCARGAR al Juez **Lizandro RODRÍGUEZ TAFUR** a cargo del 3° Juzgado Civil de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 4° Juzgado Civil de Independencia, por el día **31 de octubre del 2023.**

Artículo Quinto: DISPONER que el servidor **Félix José CANDELA BARTOLO** Administrador del MCCLO, adopte las medidas pertinentes para la atención del área a su cargo.

Artículo Sexto: PONER en conocimiento la presente resolución de la Secretaría Técnica del ETII-OC, Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administrador del MCCLO, de los/as magistrados/as y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

_____

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

41278544 22/09/2023 09:55